

DIAGNÓSTICO DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2023

MUNICIPIO DE GENERAL CONESA
RÍO NEGRO ■ ARGENTINA



MIGRA
CIUDADES



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Av. Callao 1046 – 2° B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.P. C1023AAQ
Argentina
Tel: +54-11-4815-1035 / 4811-9148
Correo electrónico: iombuenosaires@iom.int
Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](#) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CRÉDITOS

Organización internacional para las migraciones (OIM)

Oficina País para Argentina

Gabriela Fernández, Jefa de Oficina

Autores

Victoria Bruschini

Juan Camisassa

Revisión de contenidos

Valeria Innocente

Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano

ÍNDICE

Introducción.....	5
Contexto	9
La migración a nivel nacional.....	10
Caracterización del municipio de General Conesa.....	11
Competencias del gobierno municipal de General Conesa	12
Principales hallazgos	15
Acceso a la salud	16
Acceso a la educación	19
Participación política, social y cultural.....	22
Acceso a la asistencia y protección social.....	25
Integración de personas migrantes.....	28
Capacidades y recursos institucionales para gestionar la gobernanza migratoria local.....	30
Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.....	32
Velar por una migración segura, ordenada y regular	34
Conclusiones	37
Bibliografía.....	39



INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en el diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de General Conesa (Río Negro), enmarcado en el proceso de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de la gobernanza migratoria que está atravesando. Este proceso se inscribe en el proyecto Migraciudades Argentina, desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) en coordinación con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) con el apoyo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) como contraparte consultora.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la gobernanza migratoria. En ese sentido, apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye, entre otros componentes, el análisis de las capacidades locales de gobernanza de la migración, capacitaciones para las personas funcionarias, la priorización de políticas públicas y el diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

Si bien la formulación de políticas vinculadas a la gobernanza migratoria tiende a tener lugar a nivel nacional, es importante involucrar a los gobiernos locales considerando que el impacto de la migración se produce principalmente a nivel local. Son los municipios y las autoridades locales las que ofrecen las primeras respuestas a la migración y las que están más cerca de los elementos que las generan, convirtiéndose en actores cruciales para la gobernanza migratoria a favor del desarrollo.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.



ACCESO A LA EDUCACIÓN. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno

de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTIQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS.

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.

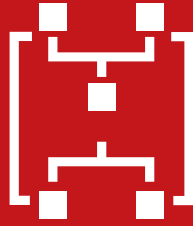
El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

En resumen, MigraCiudades Argentina está compuesto por ocho dimensiones, treinta y cinco indicadores y sesenta y nueve subindicadores que buscan abordar, de manera integral, las cuestiones vinculadas a la migración en las doce localidades que participan del proyecto. General Conesa fue seleccionada como una de las doce ciudades que participan de este proceso. El presente documento busca esbozar un diagnóstico sobre las iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificar buenas prácticas y compartirlas, así como también detectar áreas de política pública con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria a nivel local. En ese sentido, presenta los hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación de las capacidades de gobernanza migratoria de General Conesa y la información resultante de los intercambios producidos en el marco del taller realizado con personas funcionarias del municipio. El objetivo de este reporte es establecer un punto de partida para diseñar e implementar iniciativas que transversalicen la mirada migratoria en las políticas locales, para no dejar a nadie atrás, en línea con lo que plantea la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ello, se buscó acompañar al municipio de General Conesa en el relevamiento y el análisis de las iniciativas vinculadas a la migración; apuntalar el diálogo multinivel y multisectorial en la identificación de áreas de política pública desarrolladas y áreas con potencial desarrollo para fortalecer la gobernanza migratoria local; y promover el aprendizaje e intercambio entre las personas funcionarias, identificando los principales desafíos que enfrenta General Conesa en materia de gobernanza migratoria local y posibles soluciones.

El presente documento es el resultado de ese proceso y se estructura en tres apartados: el primero, donde se realiza una presentación y caracterización del municipio de General Conesa; el segundo, donde se analizan los hallazgos obtenidos en cada una de las ocho dimensiones que estructuran el proyecto; y el tercero, que recoge las principales conclusiones y consensos a los que se arribó respecto a qué cuestiones fortalecer para apuntalar la gestión migratoria local.





CONTEXTOS

LA MIGRACIÓN A NIVEL NACIONAL

Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (INDEC, 2010)¹, el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil². Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que la mayor parte tiene entre 15 y 64 años de edad (79,4%).

Por otro lado, a nivel nacional, según datos del Portal de Datos sobre Migración (Migration Data Portal)³, el total de migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representa el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000 y el número total de personas refugiadas era de 4.0004. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI)⁴, en 2019 la tasa de inmigración en la Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%⁵, por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.

Si bien los movimientos migratorios tienden a pensarse en clave nacional, son las ciudades donde las personas migrantes se instalan y desarrollan sus planes de vida. El municipio de General Conesa es una localidad que cuenta con personas migrantes que la habitan, y por ello ha comenzado a participar de este proceso de fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza migratoria.

1 INDEC, 2010. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010

2 No se detalla información sobre el resto de los países de América, que suman un 4,7%.

3 Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category

4 OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas_sobre_migracion_en_argentina_0.pdf

5 Fuente: información recopilada por Inés Luna, historiadora local.



CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL CONESA

General Conesa es una localidad que está ubicada en la provincia de Río Negro, sobre el margen sur del río Negro, a 163 km de la capital provincial Viedma. El municipio oficia de localidad cabecera del departamento homónimo. Los resultados definitivos del censo 2010 arrojaron que el municipio posee 6.253 habitantes. A nivel departamental, 616 personas son migrantes.

Los primeros movimientos migratorios hacia la localidad se dan, fuertemente, durante las décadas del 40 y el 50, cuando las personas migrantes arribaban a la localidad en busca de una mejora en sus situaciones laborales y económicas. Las primeras comunidades de personas migrantes provenían de España, Ucrania, Gales, Italia y Chile. En consonancia con la principal actividad productiva de la localidad, a estas comunidades de migrantes el gobierno local de entonces les entregó tierras para que las pongan a producir .

Desde principios de los 2000, comenzaron a llegar muchas personas migrantes provenientes de la comunidad boliviana, muchas de las cuales se instalaron en la ciudad y decidieron continuar sus planes de vida allí. Otras de ellas fueron desplazándose hacia otras localidades, debido a los ciclos de cultivos de la tierra: cuando ya no podían continuar trabajando esa tierra, se mudaban hacia localidades cercanas para conseguir nuevos terrenos y continuar con sus trabajos⁶.

Finalmente, durante los últimos años han llegado a la localidad personas provenientes de Venezuela, China Brasil y Paraguay. Entre las personas venezolanas, muchas de ellas tienen medicina como profesión y trabajan en el hospital rural. Por su parte, las personas que integran la comunidad boliviana poseen tiendas y comercios, mientras que el resto trabaja en el cultivo y cosecha de cebolla.

Esto se vincula con las características socioproductivas de General Conesa. La principal actividad económica es agrícola-ganadera, con preponderancia de la agricultura (cebolla y zapallo). En épocas de siembra y de cosecha llegan muchos trabajadores migrantes de los cuales algunos se quedan a vivir en la localidad mientras que otros son considerados trabajadores estacionales, ya que cuando finaliza la siembra o la cosecha se retiran de la zona. Por otro lado, las instituciones públicas y las industrias concentran el resto de la fuerza de trabajo de la ciudad. Sin embargo, las personas migrantes se emplean principalmente en la actividad agrícola-ganadera.

6 Fuente: información recopilada de pobladores locales.

Competencias del gobierno municipal de General Conesa

Nivel de descentralización de las autoridades municipales

El artículo primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal” . Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo, en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”⁷.

El municipio de General Conesa forma parte de la provincia de Río Negro y se rige bajo sus normativas. Sin embargo, cuenta con institucionalidad propia, con un intendente o intendenta a cargo del poder ejecutivo local, y tres secretarías que acompañan la gestión diaria. En ellas se encuentran la Secretaría de Gobierno y Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Acción Social⁸. También tienen tres direcciones: la Dirección de Cultura, la Dirección de Deporte y la Dirección de Turismo. Además, el Concejo Deliberante local está conformado por concejales y concejalas elegidos/as por el voto popular en elecciones abiertas y sanciona ordenanzas públicas que rigen la convivencia local.

7 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

8 Recuperado de la entrevista con la persona que oficia de punto focal del proyecto (2023)



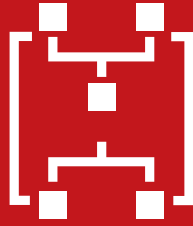
Competencias de las autoridades municipales de General Conesa en materia de migración

De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25.871) reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales⁹.

General Conesa no cuenta en su estructura institucional con un área específica encargada de diseñar e implementar estas políticas vinculadas a la migración en el nivel local, aunque lo hace resolviendo las necesidades de las personas migrantes de manera integral, a través del resto de las áreas municipales. A nivel nacional, es la DNM quien regula los ingresos, egresos, trámites de residencia y radicaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

⁹ Fuente: Municipio de Esteban Echeverría (2023). Secretaría de Salud. Disponible en: <https://www.estebanecheverria.gob.ar/secretaria-de-salud/>





PRINCIPALES HALLAZGOS OBTENIDOS DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación, estructurados en cada una de las ocho dimensiones que abarca Migraciudades. Para cada una de ellas, se establecen áreas de política pública robustas y desarrolladas, mediante la identificación de buenas prácticas, como así también se identifican áreas con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria local. Estos hallazgos surgieron, en primera instancia, del relevamiento de la herramienta de evaluación, y fueron complementados con las conversaciones mantenidas durante la realización del taller diagnóstico presencial, así como también a través de entrevistas con la persona que oficina de punto focal del proyecto y del relevamiento de fuentes de información secundarias.



ACCESO A LA SALUD

En Argentina, el Estado es el responsable de garantizar el acceso a la salud a las personas. La salud es reconocida como un asunto de interés público de la cual deben ocuparse los tres niveles de gobierno: el Estado nacional, mediante el establecimiento de los objetivos centrales en materia de política de salud, conduciendo y dirigiendo el sistema sanitario en su conjunto; los Estados provinciales, asumiendo la responsabilidad de garantizar el acceso al sistema sanitario a todos sus habitantes a través de los Ministerios provinciales; como así también los gobiernos locales, mediante las secretarías o áreas de salud municipales (Belló y Becerril-Montekio, 2011). Este enfoque reconoce la salud no sólo como una responsabilidad gubernamental sino también como un elemento clave en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Además de los instrumentos internacionales que respaldan el derecho a la salud de las personas migrantes, en nuestro país este está reconocido por la Ley Nacional de Migraciones en sus artículos 6 y 8. La normativa establece que, independientemente de la situación migratoria, las personas migrantes gozan del derecho a acceder a la salud, asistencia social y atención sanitaria.

Garantizar este acceso es una condición necesaria para que las personas migrantes puedan desarrollar de manera plena sus planes de vida en las comunidades de acogida. Al mismo tiempo, el derecho a la salud debe comprenderse de manera amplia y progresiva ya que incluye tanto recibir atención médica, como contar con información suficiente y adecuada que contribuya a la protección de la salud de la persona.

Por ello, en esta dimensión se indagó acerca de los programas e iniciativas con las que cuenta el municipio de General Conesa en materia de acceso a la salud y cómo dan a conocer esas iniciativas a la comunidad. Dentro de la estructura institucional del municipio, no existe un área responsable de accionar políticas de salud en la localidad, sino que generalmente las políticas de salud las implementa el gobierno provincial, debido a que es una competencia de ese nivel de gobierno, en articulación con la Secretaría de Acción Social.

Buenas prácticas en materia migratoria

En lo que respecta a buenas prácticas en materia migratoria para garantizar el acceso a los servicios de salud de la localidad a las personas migrantes, para el caso de General Conesa se podrían resaltar los siguientes aspectos:

- Uplementan una serie de iniciativas a nivel local destinadas a garantizar el acceso a la salud a las personas que habitan la localidad. Algunas de esas iniciativas son impulsadas desde el gobierno local mientras que otras son implementadas en conjunto con el gobierno provincial o el gobierno nacional. Algunos ejemplos concretos pueden ser las jornadas



“creando hábitos saludables”, en donde a través de distintos talleres deportivos, recreativos, culturales y artísticos se enseñan hábitos saludables; las jornadas de vacunación o las campañas de donación de sangre; y las jornadas de salud visual que implementan en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ¹⁰.

- Cuentan con una red de abordaje interinstitucional para el tratamiento de la salud mental, de la salud sexual y reproductiva y de la salud escolar.
- Difunden información a través de las redes sociales de la municipalidad y del hospital acerca de días de atención y campañas específicas.
- Las personas migrantes acceden a estas iniciativas presentando su DNI como requisito. Sin embargo, frente a algún inconveniente con la documentación, no se les niega la atención y se prioriza la salud y la vida de la persona. En estos casos, la dependencia o el personal de salud que atiende el caso se comunica con el área municipal correspondiente (que suele ser el Concejo Deliberante) para acompañar a las personas a regularizar su situación migratoria.

Desafíos y acciones pendientes

Algunas veces, la mera existencia de iniciativas en materia de salud no garantiza el pleno acceso a este derecho para las personas migrantes. El desconocimiento, la falta de información o la necesidad de contar con documentación específica pueden constituirse como barreras que dificultan a las personas migrantes el pleno acceso a los servicios de salud. En el caso de General Conesa los desafíos para garantizar el pleno acceso a la salud a las personas migrantes podrían resumirse de la siguiente manera:

- Para acceder a los servicios de salud las personas migrantes deben presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) a los efectos de la registración en el sistema sanitario. Esto se convierte en una barrera para aquellas personas que estén en situación irregular o no cuenten con DNI argentino, pese a que se priorice la atención por sobre la presentación de la documentación. Se sugiere realizar acciones de incidencia con el nivel provincial para implementar el registro en el sistema de salud con cédula del país de origen o pasaporte como sucede en otras provincias.
- El municipio no dispone de registros de atención desagregados por nacionalidad y/o género y tampoco existen mecanismos institucionalizados de articulación con el nivel provincial para la obtención de esos datos.
- Algunas condiciones estructurales acerca de cómo está organizada geográficamente la localidad, así como la escasez de recursos humanos o médicos especialistas dificultan la atención médica en las zonas más alejadas, que es donde suelen estar ubicadas las personas migrantes. Durante el taller de diagnóstico surgió una posible iniciativa para su abordaje: implementar un sistema de transporte que traslade a las personas que se encuentran más alejadas hacia los centros de atención de salud.

¹⁰ Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de General Conesa (2023)

- Es decir, en materia de atención primaria, promoción de la salud y prevención de enfermedades, el gobierno local dispone de algunas iniciativas locales y, además, articula con los niveles provincial y nacional para implementar programas en este sentido. En lo que respecta a áreas con potencial desarrollo, General Conesa tiene como principal desafío en el mediano plazo el de transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas que ya se implementan para garantizar el acceso a los servicios de salud en la localidad. Poder identificar necesidades y demandas concretas de las personas migrantes es un punto importante para transversalizar esa mirada, tomando en cuenta las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes en la localidad por su condición de migrantes.

Para poder mapear estas cuestiones es clave poder contar con datos e información que ayuden a establecer concretamente qué demandan al sistema sanitario de la localidad las personas migrantes que la habitan y poder direccionar las respuestas de política pública a esas demandas. Es importante contar con información desagregada por nacionalidad y género para implementar políticas basadas en evidencia. Hoy en día existen algunos registros vinculados a la historia clínica de las personas que se atienden en el sistema de salud de la localidad, pero el esfuerzo debe estar puesto en cómo vincular esos registros con las demandas específicas de las personas que habitan la ciudad y cómo utilizarlos para la gestión de políticas públicas sanitarias. Estos datos pueden ser obtenidos del sistema de salud provincial, en un trabajo mancomunado con este nivel de gobierno, o pueden ser recogidos por el propio municipio de acuerdo a sus necesidades, y siguiendo la buena práctica del registro de historia clínica de pacientes.



ACCESO A LA EDUCACIÓN

La política educativa en Argentina se enmarca dentro de un sistema educativo que está reglamentado por la Ley Nacional de Educación (Ley n° 26.206). Esta normativa reconoce cuatro niveles y ocho modalidades de educación, y además establece que el sistema educativo está compuesto por la educación formal y no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios del Ministerio de Educación de la Nación, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada por dicho Ministerio, en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

Siguiendo la normativa, el Estado nacional como rector de la política educativa, y los Estados provinciales como garantes en sus territorios, son responsables de accionar iniciativas que promuevan el acceso a la educación a todas las personas. En esta línea, el marco normativo confiere a las personas migrantes derechos educativos en un plano de igualdad con la población nativa. Este corpus normativo está compuesto por instrumentos internacionales y nacionales que protegen el acceso a la educación para las personas migrantes. La Ley Nacional de Migraciones, por ejemplo, establece en sus artículos 6 y 7 el derecho irrestricto al acceso a los establecimientos educativos para la población migrante cualquiera sea su condición de regularidad, por lo que la condición migratoria de las personas no debe significar una barrera en el efectivo cumplimiento de este derecho (Cerrutti y Binstock, 2019).

Sin embargo, garantizar el acceso a la educación no está limitado únicamente a poder asistir a un establecimiento educativo, sino que los Estados deben garantizar también la permanencia en el sistema educativo. A veces, aunque el acceso a la educación está garantizado, la permanencia está condicionada por otros factores como por ejemplo la discriminación, la falta de espacios de contención o las diferencias lingüísticas o culturales que pueden existir entre las personas que asisten a los establecimientos educativos.

En materia estricta de política educativa, la normativa nacional delega las competencias en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que depende de la estructura normativa de cada provincia cuáles son las competencias que les son otorgadas a los

municipios. Para el caso de General Conesa, éste no cuenta con un sistema educativo municipal, por lo que sus iniciativas para asegurar el derecho a la educación deben ser planificadas y ejecutadas en coordinación con el Estado provincial, y siguiendo los lineamientos del Estado nacional. De igual modo, es importante recordar que el municipio juega un rol central debido a su cercanía con la ciudadanía y su capacidad para poder receptar las necesidades de las personas migrantes y diseñar posibles soluciones en materia educativa.

Dentro del organigrama municipal, no existe un área encargada de implementar programas para garantizar el acceso a la educación a nivel local. La presente dimensión intentó abordar esos programas o iniciativas que implementan para garantizar el derecho a la educación a las personas migrantes, los mecanismos de articulación entre el nivel local y provincial para la implementación de estas iniciativas, los mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la educación así como las acciones llevadas a cabo para garantizar el sostenimiento de las trayectorias educativas una vez que la asistencia al establecimiento estaba garantizada. Todos estos aspectos, analizados desde los dos componentes del sistema educativo: la educación formal y no formal.

Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio cuenta con programas que promueven el acceso a la educación tales como las becas estudiantiles económicas, becas de vivienda estudiantil, impresión de material de estudios o aportes económicos. Los requisitos para acceder son variados, para las becas estudiantiles económicas y becas de residencias, por ejemplo, se les solicita a los estudiantes presentar formulario de solicitud de beca con informe económico y diagnóstico familiar, fotocopia del DNI, constancia de inscripción de la carrera elegida, últimos 3 recibos de ingresos o DDJJ de ingresos económicos del familiar responsable. Para el resto de las iniciativas, con la presentación de la solicitud y cumplimentar con el requisito de ser estudiante de nivel terciario o universitario es suficiente.
- El municipio ofrece información sobre el acceso a los programas a través de la página oficial y asesoramiento de manera personal a las personas que se acercan al Concejo Deliberante. La información se ofrece de manera periódica con respecto a cupos de becas estudiantiles, diferentes capacitaciones que se dictan, programas de alfabetización, inscripciones a planes provinciales y nacionales, entre otra información relevante.
- Hay algunos mecanismos de articulación con el gobierno provincial e institutos de carreras terciarias para ofrecer algunas carreras en la localidad, de acuerdo a las demandas de la juventud de General Conesa. Estos mecanismos son ad-hoc y tienen que ver, fundamentalmente, con elevar esas demandas al nivel provincial y articular para la apertura de nueva oferta educativa en la localidad.
- En el Punto Digital de la localidad, las personas pueden acceder a una oferta de capacitación virtual y formación profesional. Desde la Oficina de Empleo también acceden a programas de empleo del gobierno nacional. Las personas migrantes acceden a estas iniciativas en igualdad de condiciones, presentando como único requisito el DNI.



Desafíos y acciones pendientes

- La cuestión idiomática y cultural emergió en el taller diagnóstico como un aspecto que podría llegar a dificultar la plena integración de las personas migrantes en la comunidad educativa. Hay desafíos en lo que respecta a trabajar desde la interculturalidad para abordar las diferencias lingüísticas y culturales que pueden llegar a existir entre las comunidades migrantes y la comunidad local.
- El municipio no tiene registros de asistencia en los niveles de educación obligatoria desagregados por nacionalidad y/o género y tampoco existen mecanismos institucionalizados de articulación con el nivel provincial para la obtención de esos datos. Por lo tanto, al igual que sucede con la dimensión previa, General Conesa cuenta con una oportunidad clave para empezar a recabar y generar datos acerca de cómo son y cómo se utilizan los servicios de educación en la localidad.
- Hay una necesidad de transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas locales de acceso al sistema educativo formal, aprovechando que contar con información certera acerca de cómo acceden las personas migrantes a los servicios de educación de la localidad permitiría comenzar a direccionar las intervenciones en materia educativa a aquellos sectores de la población que lo requieran, contemplando de manera específica sus inquietudes.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

Para un desarrollo pleno de los planes de vida, las personas migrantes, además de acceder a derechos como la salud y educación, deben poder integrarse en las ciudades de acogida mediante la participación activa en los asuntos de esas comunidades. Estas dimensiones forman parte de los derechos humanos más fundamentales y cobran especial relevancia para la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que persigue la ONU y sus Estados miembros, en la búsqueda del logro de la plena inclusión y cohesión social.

En lo que respecta a participación política, es importante mencionar que ésta debe ser entendida de manera amplia, comprendiendo tanto los mecanismos formales de participación (voto) como los mecanismos informales. Vinculado exclusivamente a mecanismos formales, la Ley Nacional de Migraciones sostiene en su artículo 11 que “la República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan”. Sin embargo, la Ley Nacional de Migraciones no establece las competencias electorales. El régimen federal y la autonomía provincial que brinda, genera que en Argentina coexistan diferentes sistemas electorales con sus particularidades específicas. Cada nivel político-territorial posee independencia para regular el ejercicio de los derechos electorales en su jurisdicción debido a las competencias electorales que les fueron otorgadas constitucionalmente.

A nivel nacional, por ejemplo, el Código Electoral establece que sólo las personas argentinas (nativas, por opción y naturalizadas) pueden ser electoras. Es decir, residentes extranjeros/as no pueden votar en elecciones nacionales. A nivel provincial, en cambio, el panorama es heterogéneo: algunas provincias habilitan a las personas migrantes a votar en elecciones provinciales y municipales; otras sólo en elecciones municipales y otras no habilitan su voto. En todos los casos, las personas migrantes deben tener su situación migratoria regularizada, y en la mayoría de ellos deben contar con una residencia permanente.

En el caso específico de la provincia de Río Negro, según el Código Electoral provincial, pueden votar para elecciones municipales los extranjeros que cumplan con el requisito de antigüedad de tres (3) años de residencia inmediata e ininterrumpida (que se comprueba con fotocopia de algún servicio a su nombre que constata el tiempo de residencia solicitada o manifestación de domicilio realizada en comisaría) en el ejido del municipio o comunal de que se trate y que soliciten su inscripción en el padrón respectivo ¹¹.

¹¹ Código provincial electoral. Ley 2431/2011. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-2431-123456789-0abc-defg-134-2002rvorpyel/actualizacion>



Buenas prácticas en materia de participación política

- En el municipio de General Conesa pueden votar las personas migrantes que cumplan con el requisito de tres años de residencia en el municipio y que estén inscriptas en el padrón electoral, tal como señala la normativa provincial. Las personas migrantes no pueden ser elegidas para ocupar cargos locales según el régimen pautado.
- La Junta Electoral Municipal es la encargada de realizar la difusión de información respecto al derecho de participar en las elecciones locales a las personas migrantes. Lo hace a través de distintos mecanismos de difusión activa en medios de comunicación locales y mediante folletería, y también recibe a las personas migrantes que se acercan a la Junta en búsqueda de información.
- Existen algunos mecanismos de participación directa en la localidad que no están institucionalizados dentro de la estructura del municipio, sino que tienen que ver con que las personas migrantes se autoconvocan y organizan en asociaciones y movimientos para participar. Estas personas mantienen encuentros o reuniones con personas funcionarias locales para manifestar sus inquietudes. En algunos casos, estas inquietudes buscan ser resueltas y se convierten en iniciativas de política pública ¹².

Buenas prácticas en materia de participación social y cultural

La participación de las personas migrantes no se agota en la participación electoral o el mecanismo formal/institucionalizado del voto; sino que también pueden participar a través de mecanismos informales o no institucionalizados. Este punto está vinculado a la dimensión social y cultural de la participación de las personas migrantes, y en este sentido la herramienta de evaluación buscó indagar acerca de la existencia de programas e iniciativas que promuevan esta participación, así como también de programas específicos que fomenten la constitución y/o fortalecimiento de organizaciones de personas migrantes. El fortalecimiento institucional y la promoción de organizaciones de migrantes son importantes para fomentar la participación activa de la comunidad migrante en la vida local, promover la integración y garantizar la representación de sus intereses. Estas acciones también pueden contribuir al intercambio cultural y al enriquecimiento de la diversidad en la comunidad.

- Se promueve el fortalecimiento institucional y la constitución de organizaciones de personas migrantes. A través del Poder Ejecutivo Municipal se gestionan distintos programas de fortalecimiento institucional, los cuales consisten en subsidios, equipamientos, parcelas de tierra para la instalación de maquinarias, entre otras cosas. El ejecutivo municipal envió un proyecto que refiere a la creación de un parque industrial que aún se encuentra en proceso de habilitación, pero sí hay presentaciones de solicitud de tierras para cooperativas de trabajo de personas migrantes. Respecto al resto de programas que gestiona el ejecutivo municipal, algunos son programas provinciales y otros nacionales ¹³.

¹² Recuperado de la entrevista con las personas que ofician de punto focal del proyecto.

¹³ Recuperado de la matriz de respuestas de la herramienta de evaluación del municipio de General Conesa (2023)

- Además, desde la Dirección de Cultura municipal se planifican distintas actividades que tienen por objetivo fortalecer el intercambio. En la fiesta provincial del agricultor las personas migrantes suelen participar a través de la realización de bailes típicos, ferias. Para este año se planificó homenajear a las distintas colectividades asentadas en esta zona que se dedican a la actividad agropecuaria en el valle de Conesa ¹⁴.

Desafíos y acciones pendientes

- Hay desafíos en lo que respecta a la participación directa de las personas migrantes en la localidad. En la actualidad no existen mecanismos institucionalizados de participación directa.
- Hay un reto en poder transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas que ya implementan a nivel local para favorecer la participación de las personas migrantes.
- Hay desafíos en lo que respecta a la difusión de información respecto al derecho a participar de las personas migrantes como así también de las iniciativas existentes que buscan garantizar dicha participación.
- Hay una oportunidad para comenzar a brindar capacitaciones al funcionariado local y a las comunidades migrantes acerca del derecho a participar activamente de la vida política, social y cultural de General Conesa, así como de los mecanismos de participación existentes en la actualidad.

14 Recuperado de la matriz de respuestas de la herramienta de evaluación del municipio de General Conesa (2023) y del Facebook oficial del municipio. Disponible en: <https://www.facebook.com/profile/1791668378/search/?q=%20FEDERACION%20RURAL>



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Los instrumentos normativos internacionales que ponen el foco en la protección social de las personas migrantes instan a los Estados a impulsar medidas que contribuyan a abordar las problemáticas vinculadas al acceso a los derechos. Desde los tratados internacionales de derechos humanos hasta otros convenios o documentos más específicos, se pone de manifiesto la necesidad de proteger los derechos de las personas migrantes, brindar asistencia y protección social y garantizar el acceso a servicios de calidad.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a su vez, recoge metas específicas relacionadas a esta temática. Vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1, “Fin de la pobreza”, la meta 1.3 plantea la necesidad de poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas más pobres y en situación de vulnerabilidad. Esto incluye a las personas migrantes.

Por otro lado, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10, “Reducción de las desigualdades”, la meta 10.2 establece que se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Asimismo, la meta 10.4 insta a los Estados a adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) recoge como tema transversal la protección social de las personas migrantes.

Argentina cuenta con marcos normativos amplios e iniciativas públicas destinadas a garantizar la protección social de las personas migrantes, recogiendo los instrumentos y recomendaciones internacionales y retomándolas desde el territorio nacional. Este marco normativo ha sido destacado como de avanzada en la región por establecer derechos en igualdad de condiciones para personas migrantes y nativas, independientemente de la situación migratoria de la persona.

La Ley Nacional de Migraciones reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de las personas y establece en su artículo 6 el acceso en igualdad de condiciones de las personas migrantes y sus familias a la protección, el amparo y los derechos que las personas nativas, especialmente en servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social. Por su parte, los artículos 7 y 8 establecen que en ningún caso podrá restringirse el acceso a la salud y a la educación, asistencia social, asistencia sanitaria a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.

En esta dimensión se buscó abordar la asistencia y protección social de las personas migrantes a través de indagar acerca de programas de: asistencia y protección social a niños, niñas y adolescentes, incluyendo la disponibilidad de espacios de crianza, enseñanza y cuidado para la primera infancia; iniciativas de asistencia y protección social a personas migrantes en lo que respecta a acceso a la justicia, protección contra delitos de odio y discriminación; los mecanismos de articulación interjurisdiccional para garantizar la asistencia y protección social de personas migrantes; y la existencia o no de registros y datos desagregados respecto de la participación de personas migrantes en los programas de asistencia y protección social.

Buenas prácticas en materia migratoria

- El existen espacios de crianza, enseñanza y cuidado para las infancias, a los que las niñas migrantes tienen acceso. Sin embargo, uno de los requisitos para poder acceder es la presentación de DNI. Esto puede llegar a constituirse como una barrera para niñas migrantes y familias que no cuentan con la documentación requerida. En esos casos, se aceptan cédulas de identidad de los países de origen con la condición de que las familias regularicen su situación documentaria y migratoria.
- El gobierno local impulsa desde la Secretaría de Acción Social acciones tales como asistencia alimentaria, asistencia de leña en época estival, inscripción a programas habitacionales, a medicamentos, pasajes por razones de salud, subsidios económicos, programa Días de Trabajo, programa de Mejoramiento de Vivienda Precaria, servicio fúnebre, entre otros. Los distintos programas antes mencionados son programas municipales. Según intercambios con las personas funcionarias del municipio, se trabaja a partir de una base de datos actualizada periódicamente y entrevistas realizadas por un profesional matriculado a las familias que requieren esta asistencia. A estas iniciativas las personas migrantes también tienen acceso.
- La condición para acceder a los programas de protección social está vinculada a pertenecer a algún grupo social con necesidades básicas insatisfechas. La Secretaría de Acción Social cuenta con un sistema donde figuran todos estos grupos sociales que se encuentran con NBI. Los equipos técnicos del municipio reciben las solicitudes de asistencia y realizan las evaluaciones correspondientes, generando un informe socioeconómico de cada persona que se acerca a solicitar alguna asistencia.
- Para la inscripción a programas de asistencia social se solicita el DNI. En los casos en que las personas no cuentan con DNI se toma la inscripción y se acompaña a la persona en el proceso de obtención de documentación y regularización de la situación migratoria, pero siempre se prioriza la asistencia social.



- La Secretaría de Acción social también busca solventar los gastos de las familias que se originen por consultas psicológicas, violencia de género, trabajo, primera infancia, prevención de adicciones, discapacidad, derechos humanos o gastos médicos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Las familias acceden a este beneficio mediante una solicitud o mediante la petición de la dirección de las escuelas, hospitales u otras instituciones; el acompañamiento es destinado a todas las familias de la localidad sin importar la nacionalidad de las mismas.
- Desde el área de Cultura y Deportes se realizan distintos talleres con el objetivo de transmitir valores y prevenir la discriminación, el racismo y la xenofobia. Estos talleres son, fundamentalmente, de sensibilización sobre las temáticas, y participan de ellos niñas, niños y adolescentes de la localidad. La participación es abierta a la comunidad, y las personas migrantes también pueden asistir a estos espacios.
- El municipio trabaja de manera articulada para prevenir y abordar casos de violencia de género. Se trabaja de manera interdisciplinaria con otras instituciones y áreas del gobierno local como salud, educación, SENAF, la policía, etc.

Desafíos y acciones pendientes

Es importante destacar que en lo que respecta a asistencia y protección social a personas migrantes, la localidad de General Conesa cuenta con múltiples iniciativas robustas, implementadas en articulación con otros actores locales y otros niveles de gobierno. Los principales desafíos y acciones pendientes se recogen a continuación:

- Existen desafíos en materia de difusión de las iniciativas en las propias comunidades de personas migrantes. Muchas veces, por desconocimiento, las personas migrantes no se acercan a las iniciativas que se implementan en la localidad.
- Surge nuevamente la necesidad de contar con registros y datos desagregados de las personas que participan o acceden a los programas de protección social en la localidad. En la actualidad, el municipio no cuenta con esta información.

Hay desafíos en materia de comunicación intercultural e idiomática. En este punto es importante recuperar iniciativas vinculadas a capacitación al funcionariado local y a las comunidades en materia intercultural. Hay desafíos para poder sistematizar el servicio de asesoramiento en materia de trámites migratorios y difundirlo o generar un protocolo interno para determinar qué área del municipio va a realizar este asesoramiento y acompañamiento con aquellas familias que no cuentan con situaciones documentarias regulares para poder acompañarlas en el proceso de regularización y acceso a mecanismos de protección social.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

Cuando se hace referencia a la integración de personas migrantes se debe tener en cuenta que este es un concepto amplio que comprende múltiples aspectos de la vida de ellas y que se debe abordar la cuestión desde una perspectiva holística e integral. En este sentido, a lo largo de esta dimensión se buscó indagar acerca de las iniciativas de integración de las personas migrantes en el plano individual y comunitario.

Buenas prácticas en materia migratoria

- En lo que respecta a acceso a la vivienda, desde la Secretaría de Acción Social del municipio se realizan las evaluaciones socioeconómicas pertinentes para brindar asistencia a las personas que habitan la localidad con materiales para el mejoramiento habitacional, conexión a servicios indispensables (agua, luz y gas) y la inscripción con ciertos requisitos a planes de viviendas y loteos sociales.
- Además, el Poder Ejecutivo municipal ofrece información acerca del acceso a la vivienda a través de la página oficial de la municipalidad y asesoramiento de manera personal.
- En materia de articulación interjurisdiccional para el acceso a la vivienda de las personas que habitan la localidad, el municipio gestiona permanentemente ante los institutos de planificación y promoción de la vivienda provincial y nacional, asociados de manera conjunta con la disponibilidad de tierras que adquiere el municipio. En los últimos 10 años el municipio adquirió 70 has, destinadas a viviendas, instituciones civiles y clubes sociales y deportivos, permitiendo programar planes de vivienda a futuro. A los programas locales antes mencionados, las familias acceden sin distinción de nacionalidad, el único requisito solicitado es cumplir con la residencia de 5 años en la localidad.
- En cuanto a acceso al empleo, desde la Oficina de Empleo dependiente del gobierno local, se les ayuda a las personas migrantes en la inserción laboral. Una buena práctica identificada es el programa “Días de Trabajo”, que es un programa municipal creado por la ordenanza 1846/08. Consiste en dar diez días de trabajo a una persona (10 días por mes durante 10



meses) para realizar algún trabajo específico o ayudar en algún evento organizado por la municipalidad a cambio de una contraprestación monetaria. Las personas migrantes acceden anotándose en un formulario y luego del informe socioambiental se confirma quiénes son las personas beneficiarias, remarcando nuevamente que acceden todas las personas sin importar la nacionalidad.

- También implementan el Programa PEI, que es un programa del Ministerio de Trabajo de Nación. Consiste en brindar asistencia técnica y financiera a emprendedores. En primera instancia, las personas beneficiarias realizan un curso de gestión empresarial, donde a la persona se le da herramientas para emprender. Allí realizan la formulación de su proyecto de emprendimiento, a través de la incorporación de esas herramientas. Durante la segunda parte se les otorga un aporte económico para comprar materiales y herramientas. Mientras realizan el curso se les paga un incentivo monetario. El requisito solicitado para su incorporación al programa es ser emprendedor, contar con DNI, no tener un trabajo formal y tener 2 años de residencia en la localidad sin importar la nacionalidad.
- También implementan el Programa PROMOVER, dependiente del Estado nacional, que ofrece acompañamiento a personas con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional para la inserción laboral. Los requisitos tienen que ver con la presentación del Certificado Único de Discapacidad y ser mayor de 18 años. Todas las personas pueden acceder a este programa sin importar la nacionalidad.

Desafíos y acciones pendientes

- Algunos requisitos para acceder a ciertas iniciativas pueden convertirse en barreras para las personas migrantes. A la vez, el municipio no cuenta con iniciativas que faciliten el alquiler a personas migrantes recién llegadas, lo cual puede dificultar el acceso a la vivienda a personas migrantes.
- El municipio no cuenta con servicios de orientación específicos o mecanismos formales de orientación, pero sí realizan asesoramiento y acompañamiento ad-hoc a las personas recién llegadas. Este asesoramiento tiene que ver con brindar respuestas a situaciones o demandas específicas de las personas migrantes que se acercan a las oficinas locales y refiere, principalmente, con cuestiones de documentación y acceso a servicios básicos como salud y educación, y acceso a vivienda y empleo. El asesoramiento se realiza desde el Concejo Deliberante y a demanda de las personas migrantes pero no está institucionalizado.
- En materia de interculturalidad y no discriminación, el municipio no implementa campañas de promoción y/o sensibilización, por lo que esta puede ser una buena oportunidad para comenzar a hacerlo. Las dificultades idiomáticas y de comunicación intercultural surgieron en dimensiones previas como desafíos a abordar y, en este punto, la promoción de la integración de las personas migrantes a través de campañas es clave



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Cuando se habla de “gobernanza migratoria” se hace referencia a los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas y procesos que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas (OIM, 2019). Si bien la migración internacional estuvo históricamente asociada al accionar de los Estados nacionales, los gobiernos locales han cobrado relevancia en las últimas décadas en lo que hace a la gestión de las problemáticas públicas en general, y a la gobernanza de los movimientos migratorios en particular. Los motivos tienen que ver, principalmente, con que, pese a que la migración involucra un movimiento internacional, entre Estados, las personas migrantes se instalan y desempeñan sus proyectos de vida en las ciudades. Entonces, cuando nos referimos a “gobernanza migratoria local” estamos hablando de todos los marcos normativos, reglamentos, iniciativas de política pública, estructuras organizacionales y capacidades del funcionariado público para el abordaje de la migración en el plano local.

En este sentido, esta dimensión del proyecto indagó acerca de dos grandes ejes. En primer lugar, sobre la existencia de un marco institucional destinado al abordaje de la migración, que incluyó preguntas acerca de la existencia de una estructura dentro del organigrama municipal que se ocupara de formular, coordinar e implementar políticas vinculadas a la migración, preguntas acerca de las capacidades con las que contaba el funcionariado para atender las necesidades de las personas migrantes, capacitaciones que recibían, entre otras. En segundo lugar, buscó conocer la existencia de una estrategia migratoria local que reúna los principales lineamientos en materia de actuación para el abordaje de la migración en la localidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

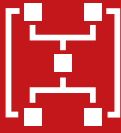
- Existen algunos mecanismos de coordinación entre las áreas del municipio y con otros organismos nacionales para el abordaje de los asuntos migratorios. Desde el Concejo Deliberante de la ciudad, por ejemplo, se colabora con la Dirección Nacional de Migraciones para que las personas migrantes puedan regularizar su situación migratoria. Asimismo, se articula con los distintos consulados para que las personas migrantes puedan resolver su situación migratoria en la localidad.



- El gobierno local no posee un área específica que se ocupe del diseño y la implementación de políticas públicas locales vinculadas a la migración. Tampoco cuenta con una oficina específica de ventanilla única que brinde información a personas migrantes, pero en caso de que exista alguna consulta se trata de brindar la información desde las distintas áreas municipales.

Desafíos y acciones pendientes

- Los principales desafíos y acciones pendientes están vinculados a la necesidad de atención y respuesta específica e informada a las personas migrantes que habitan la localidad y a sus necesidades. Para el caso concreto de Conesa, durante el taller de diagnóstico quedó evidenciado que el área del municipio que funcionaba de manera ad-hoc como “oficina de ventanilla única” era el Concejo Deliberante, en cabeza de dos de sus integrantes. La existencia de una oficina que se ocupe del abordaje de las cuestiones vinculadas a la migración en la localidad ayudaría a que las personas migrantes puedan tener claridad y conocimiento acerca de dónde acudir y resolver todas sus inquietudes en un solo lugar.
- Otro de los desafíos en esta dimensión está vinculado a que, si bien erigir un área responsable del abordaje de la cuestión migratoria en la localidad es condición necesaria, no es suficiente. Las capacidades técnicas con las que cuente el funcionariado local que integren ese organismo se vuelven clave al momento de tratar algunas situaciones específicas. Cuando se indagó acerca de las capacitaciones que recibía el funcionariado local vinculado a temas de interculturalidad, migración, género las respuestas fueron negativas. Hay desafíos, entonces, para implementar capacitaciones y formaciones destinadas al personal municipal en temáticas de género e interseccionalidad y migraciones e interculturalidad. A la vez, también se presenta como desafiante el hecho de poder incorporar herramientas y conocimientos básicos de la normativa nacional e internacional vinculada a los derechos de las personas migrantes, que se torna fundamentalmente relevante en estos contextos.
- Otro desafío pendiente de la localidad es el desarrollo de una estrategia migratoria local que incluya las bases para la acción gubernamental en materia migratoria, desde cómo se entiende la llegada o el arribo de las personas migrantes a la comunidad local hasta su proceso de integración plena en dicha comunidad. Resulta importante además formalizar esta estrategia, es decir, poder plasmarla en un instrumento público que condense los planes, ideas y acciones del municipio para que gane fuerza. Por último, también hay desafíos en materia de articulación para poder pensar y diseñar la estrategia de acogida desde la intersectorialidad.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS

La complejización de las problemáticas sociales y, particularmente, de las vinculadas a los movimientos migratorios, requiere una interacción permanente entre una multiplicidad de actores y los distintos niveles de gobierno. Esta interacción es lo que se denomina articulación o coordinación multinivel (si se da entre distintos niveles de gobierno) o multisectorial (si se da entre un nivel de gobierno con otros actores de la sociedad). Se consolidan políticas públicas multisectoriales y/o multinivel cuando son diseñadas desde la concepción común de la existencia de una problemática social, planificadas, implementadas y gestionadas entre actores sociales y el Estado, o entre diferentes niveles de gobierno en conjunto, en las que cada una de las partes tiene un rol específico y aporta desde su expertise (Cravacuore, Illari y Villar, 2004).

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para trabajar en pos del desarrollo.

Como vimos a lo largo de las otras dimensiones, los gobiernos locales juegan un rol central en la respuesta a las necesidades y demandas sociales en general, y de las personas migrantes en particular. Sin embargo, muchas veces no cuentan con los recursos, capacidades o competencias correspondientes para afrontar y dar respuesta a ciertas situaciones, por lo que requieren articular o coordinar dichas respuestas con otros actores de la sociedad o con los organismos o niveles de gobierno correspondientes. En este sentido, esta dimensión del proyecto buscó indagar acerca de los mecanismos de cooperación del municipio de General Conesa con otros niveles de gobierno y con otros actores locales e internacionales.

Buenas prácticas en materia de articulación

- En materia de alianzas locales las autoridades del municipio colaboran con organizaciones sociales y cooperativas en el establecimiento de la agenda y en la implementación de programas relacionados con la temática migratoria. Generalmente desde el municipio se brinda apoyo con materiales, ayudas económicas, soporte y articulación en organización de eventos culturales y otros requerimientos de las organizaciones. No existe un registro municipal de organizaciones pero sí se tiene conocimiento de las existentes en la localidad. Algunas con las que se colabora son, por ejemplo el MTE, Federación Rural, Cooperativa La Unión.



- Además, las áreas del municipio cooperan entre sí y con otros organismos gubernamentales locales, provinciales y nacionales para el abordaje de la cuestión migratoria. Se realizan articulaciones con la Dirección Nacional de Migraciones, con los consulados, con los diferentes Ministerios nacionales y provinciales para la implementación de iniciativas, etc.

Desafíos y acciones pendientes

- Los principales desafíos están asociados a que estas acciones de cooperación existentes no son mecanismos institucionalizados, sino que se dan de manera ad-hoc, frente a las situaciones que se presentan.
- El municipio no colabora con el sector privado para el abordaje de la temática migratoria. El sector privado juega un rol crucial en las ciudades para cooperar en materia de, por ejemplo, la implementación de programas específicos para promover e impulsar la participación laboral de personas migrantes, fortalecer su rol en las estrategias de desarrollo económico local, impulsar cursos de capacitación profesional destinados a personas migrantes, trabajar en la resolución conjunta de las demandas de las comunidades migrantes, entre otras.
- En la actualidad, el municipio no cuenta con mecanismos de cooperación con el sector académico en materia migratoria que estén institucionalizados o sean regulares. El sector académico, las universidades, las organizaciones internacionales y nacionales que trabajan en la temática migratoria podrían convertirse en aliadas para caracterizar y atender las necesidades de las comunidades migrantes de la localidad, y que podrían contribuir a generar evidencia para tomar decisiones de política informadas.
- Por último, hay desafíos vinculados a la no existencia de redes de cooperación internacionales para el abordaje de la cuestión migratoria. Es importante destacar que los organismos internacionales disponen de amplio conocimiento y experiencia en temáticas vinculadas a la cuestión migratoria que puede ser un aporte a los gobiernos locales, acompañando el reconocimiento de problemáticas, diseño de alternativas e implementación de posibles soluciones, a través de asesorías técnicas, financiamiento, equipamiento, etc. General Conesa no cuenta con mecanismos formales institucionalizados de cooperación por fuera de Migraciudades. El potencial de compartir experiencias, información y buenas prácticas entre gobiernos locales que luego puedan ser adaptados a las necesidades y realidades de cada comunidad, debe incentivar al gobierno local de General Conesa a participar de espacios de cooperación internacional para encontrar mejores soluciones a las necesidades y demandas de las personas migrantes.

En definitiva, la dimensión que refiere a “Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas” es un área que se presenta, para el municipio de General Conesa, como un área con potencial de desarrollo dentro del corto y mediano plazo, y que no implica grandes esfuerzos a nivel presupuestario, de recursos humanos o de estructura institucional, y que puede contribuir de manera significativa a responder articuladamente a las necesidades y demandas complejas que implican los movimientos migratorios en la localidad.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El llamado a velar por una migración segura, ordenada y regular se cristaliza en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), adoptado en 2018. El PMM se constituye como el instrumento que guía la cooperación internacional en materia de migraciones y que debería orientar las acciones que tomen los gobiernos en su política migratoria. El Pacto es considerado el primer instrumento en abordar de manera comprensiva todos los aspectos relativos a la movilidad de las personas.

Si bien el PMM es un instrumento jurídico no vinculante, constituye un instrumento importantísimo que guía el accionar de los Estados en materia migratoria. Los compromisos que asumieron los Estados nacionales al adoptar el PMM están vinculados, mayormente, a:

- La elaboración de políticas públicas basadas en evidencia y datos fiables, además de basarlas en los derechos humanos que asisten a todas las personas.
- La reducción de factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y el abordaje de catástrofes.
- Garantizar los derechos de quienes son migrantes a la información y a la identidad legal, ampliando y diversificando la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular.
- Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de las personas migrantes.
- Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.
- Combatir el contrabando y la trata de personas, y proteger los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o sobrevivientes del delito de trata.
- Garantizar el derecho de los/as migrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación.
- Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia.



Buenas prácticas en materia migratoria

- En caso de emergencias, el gobierno local brinda asistencia inmediata a las personas que habitan la localidad, incluidas las personas migrantes, de manera ad-hoc. Esto significa que no existen mecanismos institucionalizados para brindar asistencia a las personas migrantes en casos de emergencias, pero se los asiste de manera ad-hoc.
- En aquellos casos en los que la asistencia es a niñas, niños y adolescentes interviene la Secretaría de Acción Social con organismos provinciales dedicados exclusivamente a la protección de derechos sociales de estos grupos etarios.
- En términos de asesoramiento jurídico, el gobierno local no cuenta con servicios de asesoramiento gratuito que sean locales, pero frente a alguna consulta deriva a la persona migrante al Juzgado de Paz de la localidad, a la Defensoría del Pueblo, Nacional o Provincial que funciona en la ciudad de Viedma.

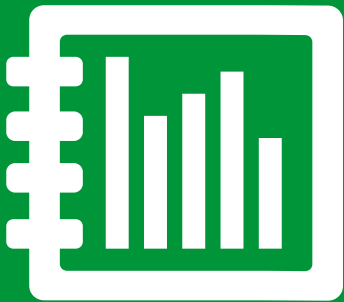
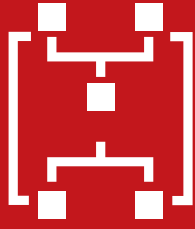
Desafíos y acciones pendientes

Es en línea con los principios del PMM que la dimensión intentó abordar algunos factores que contribuirían, a nivel local, a garantizar una movilidad segura, ordenada y regular. Los desafíos pendientes tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación:

- El municipio no cuenta con acuerdos formales de coordinación o alianzas establecidas con actores locales clave para prestar asistencia a las personas migrantes en casos de emergencias locales. Tampoco cuentan con mecanismos locales específicos para combatir la explotación laboral y la trata y tráfico de personas. Estas son competencias que son asumidas por los organismos y fuerzas provinciales y nacionales. Del mismo modo, no cuentan con medidas específicas para atender casos de desaparición forzada o fallecimiento relacionados específicamente con la migración. El abordaje de estos casos se realiza de manera ad-hoc, en la medida en que se presentan, y se articula con el nivel de gobierno y/o con el organismo competente para dar respuesta a esas situaciones particulares.
- El municipio tiene la oportunidad de tomar como base los principios y lineamientos del PMM para implementar iniciativas vinculadas a la migración en la localidad. Focalizar los esfuerzos en apuntalar la promoción de acciones e iniciativas que garanticen la inclusión social de las personas migrantes en la comunidad y reconocerlas como sujetos de derecho y desarrollo de dichas comunidades es un primer paso fundamental.
- Hay desafíos en cuanto a continuar trabajando en reconocer a las personas migrantes como sujetos de derecho y parte vital del desarrollo de sus comunidades. Para ello, es importante abordar también los retos que implican las capacidades técnicas del funcionariado local, el dictado de capacitaciones y campañas de sensibilización, el conocimiento de normativa, entre otros elementos clave para continuar trabajando por el reconocimiento de las personas migrantes.
- Además, hay desafíos en lo que respecta a velar por proteger los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando su pleno acceso a servicios y derechos básicos como

educación, salud y protección social. Impulsar la integración de las personas migrantes en la localidad es importante, no sólo por una cuestión de derechos, sino para apuntalar el desarrollo económico, productivo, social y cultural de General Conesa.

- Por último, vale rescatar el trabajo que viene realizando el municipio en materia de promoción del derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes, en articulación con los niveles de gobierno provincial y nacional. Los desafíos están en continuar profundizando esos lazos y mecanismos de cooperación.



CONCLUSIONES



El presente apartado concluye el documento diagnóstico de la gobernanza migratoria local de General Conesa, recogiendo algunos hallazgos esbozados en el apartado anterior y recuperando los desafíos que implican los movimientos migratorios en la localidad, así como identificando algunas herramientas con las que cuenta el municipio para el abordaje de estos desafíos. Estas conclusiones surgen tanto de la herramienta de evaluación completada por el municipio, así como del taller diagnóstico y de los intercambios que se produjeron en esa jornada con funcionarios/as municipales, y también de los intercambios sostenidos con la persona que oficia de punto focal del proyecto a lo largo de todo el proceso.

El municipio de General Conesa cuenta con múltiples iniciativas que se impulsan desde el propio gobierno local y otras que son articuladas con los niveles provinciales y nacional para ofrecer servicios y garantizar el acceso a derechos de las personas que habitan la localidad. El principal desafío tiene que ver con cómo resolver algunas cuestiones que a veces se convierten en barreras para el pleno acceso a derechos de las personas migrantes. Algunas de esas cuestiones tienen que ver con continuar garantizando el derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes que habitan la localidad. Para ello es clave fortalecer los mecanismos de articulación con los organismos correspondientes del nivel nacional, la Dirección Nacional de Migraciones y los consulados.

Al mismo tiempo, se vuelve necesario tener conocimiento sobre quiénes son las personas de las comunidades migrantes que habitan General Conesa. Esto conlleva el desafío de trabajar en pos de contar con datos y estadísticas concretas acerca de la situación, necesidades y demandas de estas personas y transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas que ya existen. Además, es fundamental incorporarlas en la discusión, definición e implementación de políticas locales.

Otro de los desafíos que afronta el municipio tiene que ver con la articulación multisectorial. En la actualidad no hay vínculo o mecanismos de cooperación institucionalizados con el sector privado, el sector académico y redes internacionales de cooperación. Por su parte, con los actores con los que ya existen vínculos de cooperación, se vuelve necesario sostenerlos y direccionar ese trabajo mancomunado al diseño e implementación de políticas públicas que garanticen la integración de las personas migrantes en la localidad.

Por último, es relevante mencionar que el valor consiste en recuperar las buenas prácticas identificadas y utilizarlas como punto de partida para todo lo que se pueda pensar en materia de políticas públicas vinculadas a la migración. Hay algunos desafíos que tienen que ver con institucionalizar los mecanismos que hoy desarrollan de manera ad-hoc, continuar y fortalecer los mecanismos de difusión de información acerca de las iniciativas que implementan y los requisitos que las personas migrantes deben cumplimentar para poder ser beneficiarias de estas iniciativas. Hay desafíos en el abordaje de las dificultades en materia idiomática y cultural y en la incorporación de una perspectiva de derechos humanos e interculturalidad, que promueva y comunique los derechos de las personas migrantes y las iniciativas que hoy se accionan para hacer valer esos derechos.



BIBLIOGRAFÍA

- Belló M.; Becerril-Montekio V.M (2011).** Sistema de salud de Argentina. Salud Pública. México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10619779006>
- Cerruti, M.; Binstock, G. (2019).** Migración, adolescencia y educación en Argentina: desentrañando las brechas de aprendizajes. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3238/323859540003/html/>
- Constitución de la Nación Argentina (1994).** Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Cravacuore, D., Ilari, S. R., y Villar, A. (2004).** La articulación en la gestión municipal: Actores y políticas. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Dirección Nacional de Migraciones.** Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2018).** Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- Organización Internacional para las Migraciones (2019).** Glossary on migration. Disponible en: iom.int/impl_34_glossary.pdf
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL).** Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_argentina_20190422.pdf

